(188) AUTORIZA PAGO DE RECIBO DE ARRIENDO S/N MES DE OCTUBRE DE 2026, A SR. JORGE TORRES PEDRERO, RUT 8.215.885-5, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE LA ENTIDAD PATROCINANTE, DEL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 30 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4628

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.

b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.

d) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.

g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 de fecha 20 de marzo de 2025, modificada por Resolución Exenta N°2849 de fecha 31 de Julio de 2025, la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

a) La resolución Exenta N°918 del 11 de agosto de 2016 que "Aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Don JORGE TORRES PEDRERO Y GABRIEL GOMEZ PRUSSING".

b) La necesidad de proceder al pago del Recibo de Arriendo S/N del mes de octubre de 2026, emitido por el Sr. **JORGE TORRES PEDRERO, RUT: 8.215.885-5**, que asciende a 35 UF **$1.437.288**.- según la UF del día 01.10.2026 ($41.065,38.-).

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar el recibo de arriendo indicado en el considerando b), emitido por el Sr**. JORGE TORRES PEDRERO, RUT: 8.215.885-5**, que asciende a 35 UF **$1.437.288**.- según la UF del día 01.10.2026 ($41.065,38.-).

2.- **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios" correspondiente al Presupuesto vigente año 2026, destinado a esta Dirección Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN**:**

- SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Patricio Ibañez Carvajal Fecha firma: 30-09-2026 15:25:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4628 Timbre: EAHUCFLE5ECEAFY En: https://validoc.minvu.cl